

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 49

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-3161 *Resolución por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión un puesto de Jefe de Sección de Reumatología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Mediante resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 30 de enero del 2015, se hizo publica la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión un puesto de Jefe de Sección de Reumatología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocada por Orden SAN/32/2014, de 6 de agosto.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el Artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

Modificar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión un puesto de Jefe de Sección de Reumatología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, en el sentido de nombrar a María de las Mercedes Padilla Pedrosa como secretaria suplente en sustitución de María Jesús Vicente Cabezas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de marzo de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/3161

CVE-2015-3160